

IV DESAFÍO BTT CÁDIAR MURO DE LAS NIEVES 2018

Fecha: **15 de Abril 2018** Hora: **10:00 H**

Salida en: Plaza de Encarnita Alcázar s/n Cádiar (Granada)

Twitter @mtbcadiar

Facebook Desafío BTT Cádiar

Instagram: IV Desafío BTT Cádiar

REGLAMENTO BTT

Art. 1: Organización

El IV Desafío BTT Cádiar se disputa de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, a los Reglamentos Técnicos y Particulares de la RFEC, FEDME y cuantas normas reglamentarias que sean de aplicación.

Art. 2: Colaboración

El Desafío BTT Cádiar es el organizador de la IV Edición Desafío BTT Muro de las Nieves que cuenta con el apoyo en la organización de **Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y el Servicio de Extinción de Incendios**, así como el apoyo institucional del **Ayuntamiento de Cádiar**.

Art. 3: Participantes

Podrán participar en este Medio-Maratón, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que cumplan los criterios del Jurado Técnico de la prueba.

El número de inscripciones máximas de Mountain Bike será de 250 participantes, en pro del corredor para unas adecuadas condiciones de carrera.

Art. 4: Normas

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al Desafío BTT Cádiar y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

Art. 5: Lesión

El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva.

Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.

Art. 6: Equipación Obligatoria

Las bicicletas y los cascos usados en el IV Desafío BTT Cádiar, serán según lo estipulado en el artículo IV-B del Reglamento de la RFEC (Material) Además se recomienda llevar vestimenta adecuada, botes de agua o Camelback y herramientas.

Art. 7: Control de Corredores

Marcas hechas por la organización y Dorsal, proporcionados por la Organización, han de estar colocados en lugar visible y accesible. Los corredores deberán obedecer las indicaciones de la organización en el momento de recibir la marca del punto de control y facilitarle su labor.

Quedan prohibidas las bicicletas tipo E-Bike, la organización pasará control a todos los corredores quedando expulsados de la carrera todos aquellos que usen cualquier tipo de motor.

Art. 8: Avituallamientos

La organización dispondrá diversos avituallamientos a lo largo del recorrido, tanto líquidos como sólidos, así como uno final en meta.

Art. 9: Servicios

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, además de vehículos de apoyo para trasladar a los corredores retirados hasta la salida/meta, duchas y aseo, servicio de comedor en la línea de meta, lavadero de bicicletas, aparcamiento vigilado para las bicicletas, fisioterapia.

Art. 10: Recorrido

La prueba se compone de un recorrido de 40km y 1500 metros de desnivel con un tiempo máximo de 4 horas 30 minutos para terminar la prueba. Existirán puntos de control de tiempo, en los cuales, llegando a estos sobrepasando el tiempo marcado, se les retirará el dorsal quedando fuera de carrera, si decidiese seguir el corredor con un dorsal retirado, será bajo su entera responsabilidad en caso de suceder algo, quedando exento de cualquier responsabilidad el IV Desafío BTT Cádiar. Habrá tres puntos de control para garantizar que no existan prácticas fraudulentas por parte de ningún corredor acortando el recorrido.

Art. 11: Medio Ambiente

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material restos de comida y circular fuera de los caminos señalizados siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la Organización y que cuenten con la correspondiente Acreditación de la Organización.

Parte del recorrido transcurre por propiedad privada: NO es transitable en días distintos a la prueba.

Art. 12: Señalización

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado y los cruces con carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben circular por la derecha. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización. La señalización se colgará en la web con antelación.

Art. 13: Cierre de Control

A las 4 horas 30 minutos de dar comienzo la carrera o sobrepasando el tiempo que se estimara en los puntos de control, entendiéndose que será imposible terminar la carrera en 4 horas 30 minutos

Art.14: Material

La Organización no exigirá material obligatorio en el apartado de ropa (salvo fenómenos meteorológicos extremos o textos en la equipación racistas, xenófobos, incitación a la violencia u odio o cualquier publicidad degradante o humillante hacia las personas), cada participante es responsable de estimar que ropa es más adecuada dadas las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba. Caso de predicción de lluvia si será obligatorio el uso de chubasquero/cortavientos.

Art. 15: Ayuda

Está prohibido tener ayuda externa (fuera de la zona de avituallamiento) e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

Art. 16: Motivos de Descalificación de la prueba:

- Desviarse del recorrido oficial marcado
- Transitar por las aceras
- Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- No llevar el casco
- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Comportamiento irresponsable poniendo en riesgo su integridad física o psíquica.
- Deteriorar los recursos naturales, geológicos, culturales y, en general, del paisaje.
- Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles glucosa etc.)
- Quitar-modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido
- No llevar visible el dorsal de la prueba
- Suplementar la identidad de otro participante

- Saltarse algunos de los puntos de Control de paso
- No llevar sellados los extremos del manillar.
- Usar bicicletas tipo E-Bike

Art. 17: Inscripciones

Se realizará mediante inscripción ON-LINE y pago a través de terminal TPV virtual con pasarela segura.

Procedimiento:

Acceder a la prueba, a través de la Web Cruzandolameta.es

Una vez realizada la inscripción y el pago, recibiréis en la dirección de correo que habéis proporcionado la inscripción formalizada.

NOTA: Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email:

info@cruzandolameta.es ; mtb-cadiar@hotmail.com

Art. 18: INSCRIPCIONES MENORES.

Los menores inscritos en la prueba deberán presentar la autorización paterna perfectamente cumplimentada. Podéis descargarlo en el apartado “descarga documentos” que podréis encontrar en la WEB de www.cruzandolameta.es apartado de inscripciones del IV Desafío BTT Cádiar.

Art.19: Importe.

Federados y No Federados

Será de 25 euros por corredor

Art. 20: Devolución

Una vez realizada la inscripción, no se hará ninguna devolución, exceptuando los casos que mediante justificante médico puedan acreditar la imposibilidad de realizar la prueba por lesión deportiva. Una vez finalizada la prueba, no se realizarán devoluciones bajo ningún concepto.

Art. 21: Obsequio de la Prueba

Se regalará a todos los participantes camiseta de diseño conmemorativo y productos patrocinados.

Art. 22: Trofeos

Optarán a trofeo los tres primeros de la clasificación general masculino y femenina, realizados en forja por artesanos de la localidad, valiéndose de este arte milenario para conseguir unos trofeos únicos. También se hará entrega de un trofeo a los tres primeros de cada categoría, masculina como femenina, realizados por Metalinox Joroca valiéndose de las últimas tecnologías láser en la actualidad.

La categoría absoluta contará también con premio económico.

1° Absolut@ Fem/Masc 150€ y trofeo realizado en forja por artesanos

2° Absolut@ Fem/Masc 80€ y trofeo realizado en forja por artesanos

3° Absolut@ Fem/Masc 50€ y trofeo realizado en forja por artesanos

Art. 23: Categorías 2018

AÑO NACIMIENTO	EDAD	CATEGORIA
2002-2001	16-17	CADETE Fem/Masc
2000-1999	18-19	JUVENIL Fem/Masc
1998-1996	20-22	SUB-23 Fem/Masc
1995-Anteriores	23-29	ELITE Fem/Masc
1988-1979	30-39	MASTER-30 Fem/Masc
1978-1969	40-49	MASTER-40 Fem/Masc
1968-1959	50-59	MASTER-50 Fem/Masc
1958-1948	60-70	MASTER-60 Fem/Masc

Los trofeos no son acumulativos entre categorías y ganador/a absoluto/a, quedando imposibilitada la opción de 2 o más trofeos para un mismo corredor.

Art. 24: Declaración Jurada (o consentimiento informado)

La aceptación del Reglamento de la prueba supone la firma de la habitual declaración jurada (o consentimiento informado) La Declaración Jurada, supone entre otros puntos que:

- El participante declara haber efectuado un entrenamiento adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior.
- El participante, autoriza a los Servicios Médicos de la prueba a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.
- Asimismo declara que conoce la dureza de la prueba, que el itinerario está abierto permanentemente al tráfico peatonal y rodado y que seguirá todas las indicaciones que el personal de la organización de, siempre con la finalidad de evitar cualquier daño tanto a su persona, como ajeno.
- Antes o durante la prueba, no consumirá sustancias prohibidas, consideradas como Doping por la federación de ciclismo.
- La organización se reserva el derecho a hacer pasar control antidoping a los 3 primeros clasificados y a tres participantes al azar.

- Acepta que los jueces de la carrera podrán descalificar a cualquier participante, por alguno de los motivos que se enumeran en el reglamento, o por aquel comportamiento o actuación que consideren sancionable o motivo de descalificación bajo su propio criterio.

Art. 25: Modificación

La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento de la Carrera, por motivos justificables para la carrera.

La inscripción en la Prueba conlleva la aceptación automática de su Reglamento.

Art. 26 Titularidad del dorsal

Los dorsales son personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibido ceder el dorsal a otro participante una vez cerradas las inscripciones.

Cualquier petición de cambio en titularidad de dorsal, deberá ser comunicada por email al siguiente correo electrónico, siempre antes del cierre de las inscripciones y como fecha límite el 10 de Abril de 2018 mtb-cadiar@hotmail.com

Art. 27: Aceptación Automática del Reglamento

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al IV Desafío BTT Cádiar y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y valido para el día de la prueba.

Art. 28: Protección de Datos

CUMPLIMIENTO DE LA **LEY ORGÁNICA 15/1999** DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes, fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: mtb-cadiar@hotmail.com

La Organización.